

Progresiva prohibición del percloroetileno

Las autoridades medioambientales de la Unión Europea están prohibiendo progresivamente la utilización de los COV (Compuestos Orgánicos Volátiles)

Las autoridades medioambientales de la Unión Europea están prohibiendo progresivamente la utilización de los COV (Compuestos Orgánicos Volátiles), el Percloroetileno es uno de ellos, por su alta peligrosidad en la salud humana y el medio ambiente.

En otras zonas como California ya hay un calendario en la progresiva prohibición de este disolvente, desde 2010 ya no se dejan instalar nuevas máquinas de seco y en 2023 ya será imposible trabajar con Perc en las tintorerías.

En otros países del norte de Europa y Escandinavia también se está en una fase muy avanzada de la prohibición del PERC y ya no se dejan abrir tintorerías nuevas con máquinas de seco.

Bajada del precio de las máquinas de seco

Esta prohibición en el norte de Europa ha provocado que los stocks de máquinas de seco que quedan disponibles en estos países se estén vendiendo en los países del sur de Europa (España, Grecia, Portugal o Italia) a precios de saldo ya que la normativa aún permite su instalación.

Recogida de residuos

En España se aplica parcialmente la normativa europea y de momento lo más relevante es la obligación que tienen todas las tintorerías de recoger los residuos que generan y que sean recogidos y tratados por una empresa especializada y homologada. Este servicio tiene un coste de aproximadamente 200€ mensuales por tintorería, por lo que se encarece aún más el servicio final al cliente.

Otras obligaciones medioambientales

Aparte de la recogida de residuos la normativa contempla otros estudios que hay que presentar:

El Real Decreto 117/2003 es el resultado de trasponer al ordenamiento jurídico español la Directiva Europea 1999/13/CE. En resumidas cuentas pretende limitar las emisiones a la atmósfera de ciertos compuestos orgánicos volátiles denominados COV,s y que en nuestro sector se corresponde con el Percloroetileno y otros disolventes que utilizamos en el desmanchado. Hay que registrarse (en la Consejería de Medio Ambiente) como industria potencialmente productora de COV,s y presentar un informe técnico sobre el valor de emisión de nuestra instalación para ver si cumplimos con el valor límite de emisión exigido por el RD 117/2003.

En definitiva cada vez van a ser más las obligaciones de las tintorerías hasta la definitiva prohibición del PERC en un futuro próximo.

Datos de contacto:

Maria Rosa
Marketing

Nota de prensa publicada en: [43203](#)

Categorías: [Franquicias](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>